
La información sobre recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud

Ángela Blanco Moreno y Marta Adiego Estella

Instituto de Estudios Fiscales.

Introducción

Se mire por donde se mire, la forma de proveer los servicios sanitarios públicos es intensiva en recursos humanos.

Desde la óptica de la oferta, es decir, de las unidades que producen los servicios sanitarios públicos, el 64% del valor de producción de la rama de actividad “sanidad y servicios sociales de no mercado de las Administraciones públicas” (AA. PP)⁽¹⁾ corresponde a remuneración de asalariados⁽²⁾. Por el lado de la demanda, es decir, de las unidades que consumen los servicios sanitarios públicos, el gasto público⁽³⁾,

que incluye, además del valor de la producción de no mercado de las AA. PP, las transferencias sociales en especie de índole sanitaria adquiridas en el mercado⁽⁴⁾ más los gastos de capital, se destina en un 42% a remuneración de asalariados⁽⁵⁾.

Tras los casi 30 mil millones de euros que el Sistema Nacional de Salud (SNS) español invertirá durante 2010 en sueldos y salarios, se sitúa un complejo entramado de aproximadamente medio millón de profesionales⁽⁶⁾. Son estos profesionales

⁽¹⁾ Conciertos sanitarios, recetas médicas y prótesis y aparatos terapéuticos.

⁽²⁾ Según datos de las cuentas satélite de la sanidad pública (EGSP) de 2008.

⁽³⁾ Según datos del Registro Central de Personal al servicio de las Administraciones públicas de julio de 2009, en las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud (que sitúa en la rúbrica Administraciones de las comunidades autónomas) trabajaban 491.107 personas. A ellas habría que añadir las personas que trabajan en las instituciones públicas al servicio de la salud del Estado y las corporaciones locales, que también forman parte del Sistema Nacional de Salud.

⁽¹⁾ Un 78% son actividades sanitarias de no mercado.

⁽²⁾ Para el conjunto de actividades tanto de mercado como de no mercado, esta proporción se sitúa en el 53%, y en un 38% cuando se trata de las actividades de mercado, según datos de las tablas input-output (TIO) de 2006.

⁽³⁾ Gasto en consumo final de las Administraciones públicas.

y, en especial, los profesionales sanitarios, que cuentan con un capital humano muy cualificado, la clave del éxito en el desempeño del sistema y de su mejora continua.

Es esencial, por tanto, que el SNS disponga de un flujo de efectivos profesionales con la capacitación adecuada a las necesidades de cada momento y que éstos dispongan de unas condiciones de trabajo y desarrollo profesional satisfactorios, que posibiliten la alineación de sus objetivos con los del decisor público, con el fin de garantizar la prestación con eficacia de una atención de calidad. Conseguir esto implica a las administraciones sanitarias, a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos. Todos ellos necesitan información.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la información disponible sobre los recursos humanos en el SNS y sus fuentes. Para ello, se apoyará en la metodología utilizada por el Sistema Estadístico Nacional para la ordenación de las operaciones estadísticas de la Administración General del Estado. El Plan Estadístico Nacional clasifica dichas operaciones de acuerdo con diversos criterios, entre ellos, el de la “metodología de la recogida de datos”. Siguiendo dichos criterios,

se clasificarán los sistemas de información que se analizan en tres grandes grupos: los basados en registros administrativos, los basados en la recogida directa de datos estadísticos: encuestas por muestreo o censos, y el resto⁽⁷⁾.

En lo que sigue, este documento se organiza de la siguiente manera.

⁽⁷⁾ El aprovechamiento de registros administrativos está poco desarrollado en España y menos aun la fusión de ficheros, que parece imprescindible como forma de ahorrar carga a los informantes y a los gestores y sacar todo el partido analítico a la información disponible (garantizando siempre el respeto a la legislación existente para asegurar la confidencialidad de la información individual). Las principales ventajas de estas fuentes de información frente a las encuestas por muestreo o censos son: su menor coste; la reducción de la carga para los informantes con la utilización de datos ya existentes; su cobertura completa de la población de referencia; la posibilidad de su utilización para obtener múltiples productos estadísticos; la mejora de la calidad de la información inducida por su utilización. Todo ello los convierte en un instrumento imprescindible para la evaluación de políticas públicas. Los inconvenientes están asociados fundamentalmente a: la calidad de la información que contienen en lo que se refiere a cobertura y representatividad de las variables de interés para el análisis, ya que los registros se conciben únicamente para la gestión administrativa inmediata y el cumplimiento de alguna norma; la fiabilidad, consistencia espacial y temporal de la población de referencia y en las variables recogidas que se ven afectadas por los frecuentes cambios en las normas en que se basan los registros (de ahí la importancia de la metainformación); la no adaptación, en general, de las nomenclaturas y clasificaciones de los registros a los estándares; la no conservación de los registros históricos, no requeridos ya para la gestión; la preferencia, por parte de los estadísticos, de las encuestas o censos; la resistencia a la transparencia que, no puede negarse, tiene sus riesgos para gestores y políticos. Marcos, C. (2007).

En el segundo apartado, se abordan los sistemas de información sobre recursos humanos en el SNS basados en registros administrativos. La información que se obtiene mediante recogida directa de datos se analiza en el tercer apartado. Finalmente, en el último se resumen las principales conclusiones que se derivan de la revisión de dichos sistemas de información.

Sistemas de Información sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud basados en registros administrativos

Las estadísticas de base administrativa, se apoyan en archivos de datos en los que, con carácter sistemático, continuado y recuperable, se registra de forma obligatoria información sobre actuaciones o fenómenos relacionados con la salud (Blanco, 2007). Los registros administrativos contemplados en el Plan Estadístico Nacional (PEN) que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del SNS son los siguientes:

1. Estudios universitarios de grado, máster y doctorado (matrícula y graduados) (MEDU).

2. Estadística de homologaciones de títulos extranjeros y del reconocimiento de títulos de la Unión Europea (UE) a efectos profesionales (MEDU).

3. Profesionales sanitarios colegiados (INE).

4. Sistema de Información de atención primaria del SNS (MSPS).

5. Boletín estadístico del personal al servicio de las AA. PP.

6. Cuentas satélite del gasto sanitario público (MSPS).

7. Presupuestos de las entidades locales (MEH).

8. Liquidación de presupuestos de las entidades locales (MEH).

9. Presupuestos de las comunidades autónomas (MEH).

10. Liquidación de presupuestos de las comunidades autónomas (MEH).

Adicionalmente, cabe mencionar los siguientes registros establecidos en la normativa vigente cuya explotación con fines estadísticos no está aún disponible:

11. Registro Nacional de Especialistas en Formación.

12. Registro Nacional de Especialistas en Ciencias de la Salud.

13. Registro Nacional de Especialistas con Diploma de Capacitación Específica.

14. Registro de Centros Acreditados para la Formación de Especialistas.

15. Registro de Diplomas de Acreditación y de Acreditación Avanzada.

16. Registro de personal en los servicios de salud integrados en el Sistema de Información Sanitaria del SNS.

Comenzando el análisis por los aspectos demográficos del colectivo de profesionales sanitarios, las estadísticas sobre estudios universitarios y sobre homologaciones de títulos informan sobre el flujo de graduados en ciencias de la salud que se produce cada año en España, más los títulos que se homologan (tanto para ejercer en España como de españoles para ejercer en la UE), presentándose los datos según distintas características: tipo de estudios, edad y sexo, comunidades autónomas, país de procedencia, etc. En las tablas 1 a 3 y en la figura 1 se presenta una muestra de la información disponible. Se observa que cada año se vienen graduando en España en ciencias de la salud unas 22.000 personas, con una tasa de feminización del 77% (tablas 1 y 2). De ellas, un 39% son licenciados: en farmacia (11%), medicina (19%), odontología (4%) y veterinaria (5%), y un 61%

diplomados: en enfermería (39%), fisioterapia (14%), logopedia (3%), podología (2%) y terapia ocupacional (3%) (tabla 2). Las comunidades autónomas donde se gradúan más estudiantes en ciencias de la salud son Madrid, con un 19,4% del total: 5,8 puntos porcentuales por encima de su proporción poblacional; le siguen Andalucía (17,8%, la misma proporción que su peso poblacional), Cataluña (14,9%) y la Comunidad Valenciana (10,6%) (fig. 1). Adicionalmente, y según cifras del año 2006, se producen 4.843 homologaciones de títulos extranjeros y se otorgan el reconocimiento profesional de la UE y del espacio económico europeo a 1.046 profesionales, a la vez que se acreditan 1.979 títulos de españoles para establecerse en otros estados de la UE.

La información sobre el total de profesionales sanitarios se ha obtenido tradicionalmente de los registros de profesionales colegiados. Estos registros ofrecen información sobre el colectivo potencial que puede ejercer cada una de las profesiones que se contemplan: médicos, odontólogos y estomatólogos, farmacéuticos, veterinarios, podólogos, fisioterapeutas y diplomados en enfermería (véa-

Curso académico	1986-1987	1996-1997	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006 (I)	2006-2007 (I)	2007-2008 (I)
Total	15.798	19.182	22.213	22.225	22.337	22.082	22.005	22.355
Ciclo largo	10.246	9.172	9.150	9.046	8.733	8.491	8.520	8.525
Ciclo corto	5.552	10.010	13.063	13.179	13.604	13.591	13.485	13.830

Tabla 1. Evolución del número de estudiantes graduados en primer y segundo ciclo en ciencias de la salud por ciclo.

Curso 2004-2005	Grupos de edad						
	Total	Mujeres	Menos de 25 años	25-30 años	31-40 años	Más de 40 años	Total extranjeros
Ciencias de la salud	22.337	17.233	14.046	5.984	1.016	1.291	347
Ciclo largo	8.733	6.154	4.919	3.165	361	288	235
L. farmacia	2.414	1.869	1.038	1.160	109	107	84
L. medicina	4.179	2.895	2.642	1.288	136	113	102
L. odontología	1.059	696	733	213	51	62	32
L. veterinaria	1.081	694	506	504	65	6	17
Ciclo corto	13.604	11.079	9.127	2.819	655	1.003	112
D. enfermería	8.792	7.506	5.843	1.723	445	781	55
D. fisioterapia	3.085	2.104	2.163	631	117	174	44
D. logopedia	552	517	390	133	21	8	7
D. podología	461	308	206	179	46	30	3
D. terapia ocupacional	714	644	525	153	26	10	3

Tabla 2. Número total de alumnos graduados en primer y segundo ciclo en ciencias de la salud por sexo y grupos de edad.

se anexo I), salvo en el caso de los diplomados en enfermería con título en alguna especialidad que pueden estar infraestimados, ya que no es legalmente obligatorio estar colegiado en una determinada titulación de

diplomados en enfermería para poder ejercerla. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que el registro incluye un porcentaje de colegiados que están jubilados (salvo en el caso de los odontólogos). No obstante,

Resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros universitarios

	2006	2005	2004	2003	2002
Total ciencias de la salud	4.843	4.542	4.232	4.737	4.418
Diplomados en enfermería	816	781	564	393	151
Diplomados en fisioterapia	152	194	183	258	55
Diplomados en logopedia	17	172	82	44	13
Diplomados en nutrición y dietética	22	86	60	69	15
Diplomados en óptica y optometría	12	19	12		7
Diplomados en podología	3	8	2	5	
Diplomados en terapia ocupacional	13	49	34	35	
Licenciados en farmacia	214	157	216	212	85
Licenciados en medicina	3.217	2.611	2.629	3.352	824
Licenciados en medicina y cirugía	1	3			7
Licenciados en odontología	259	318	269	150	162
Licenciados en veterinaria	117	144	181	219	99

Reconocimiento profesional de la Unión Europea y del espacio económico europeo

	2006	2005	2004	2003	2002
Total ciencias de la salud	1.046	1.054	818	824	741
Enfermero de cuidados generales	133	162	139	108	99
Farmacéutico	23	29	12	21	15
Fisioterapeuta			1		
Matrona	14	57	30	31	21
Médico	408	343	240	257	211
Médico especialista	340	333	248	288	266
Odontólogo	105	116	124	107	114
Veterinario	23	14	24	12	15

Acreditación de títulos de profesionales españoles para establecerse en otros estados de la Unión Europea

	2006	2005	2004	2003	2002
Total ciencias de la salud	1.979	2.066	2.403	3.127	2.862
Enfermero de cuidados generales	574	630	1091	1569	1621
Farmacéutico	299	320	354	488	479
Fisioterapeuta	698	695	550	508	369
Logopeda	2	3	3	3	2
Matrona	4	3	3	4	2
Médico	168	171	191	298	269
Médico especialista	71	66	94	134	90
Odontólogo	160	177	112	115	25
Óptico	3		5	8	5
Podólogo	2	1	2	3	1
Terapia ocupacional			8	11	10
Veterinario	13	10	26	18	11

Tabla 3. Homologaciones, Reconocimiento Profesional y Acreditación de títulos.

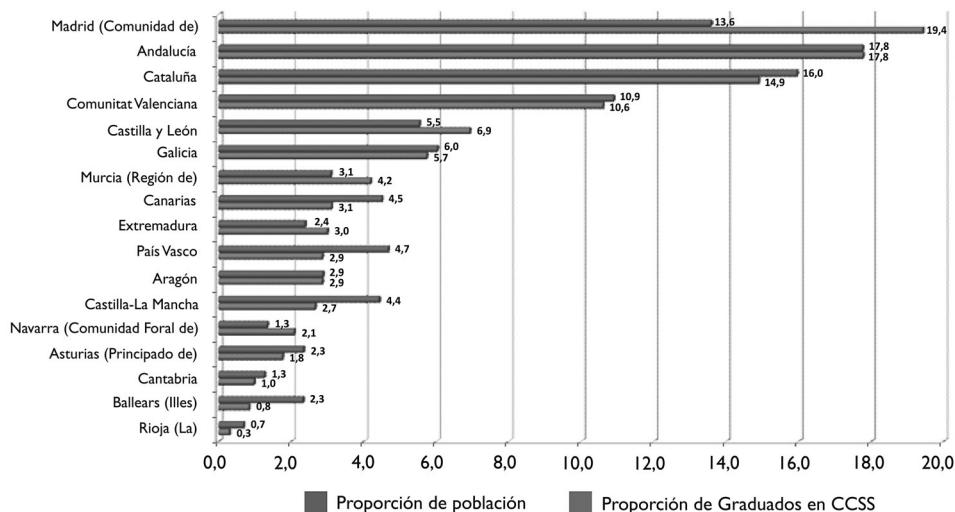


Figura 1. Distribución de los estudiantes graduados en ciencias de la salud por comunidad autónoma. Curso 2007-2008.

la proporción es, en general, pequeña y no distorsiona los análisis que se hagan con los datos⁽⁸⁾. Centrándonos en los médicos, en 2009, se registró una tasa de médicos por 100.000 habitantes de 476,27 la cual, en términos comparados con otros países de la UE, es alta. Contrastá esta

holgada posición con la preocupación que se viene poniendo de manifiesto por parte de diversos estudios y análisis sobre el déficit de profesionales en el SNS (García-Prado y González, 2006; González y Barber, 2006; Barber y González, 2007 y 2009; Senado, 2010), que se centra en determinadas especialidades y zonas geográficas, predominantemente rurales. Por lo que a los profesionales de enfermería se refiere, la tasa por 100.000 habitantes que se registró en 2009 fue de 555,45, la más baja entre los países de la UE para los que se dispone de este dato.

(8) Colegiados no jubilados. Unidades: porcentaje.

Médicos: 92

Odontólogos y estomatólogos: 100

Farmacéuticos: 93

Veterinarios: 91

Podólogos: 99

Fisioterapeutas: 99

Diplomados en enfermería: 89

Diplomados en enfermería con título de matrona: 85

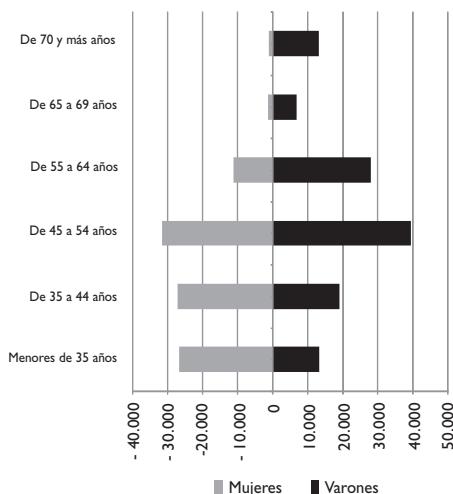


Figura 2. Pirámide de edades de los médicos colegiados en 2009.

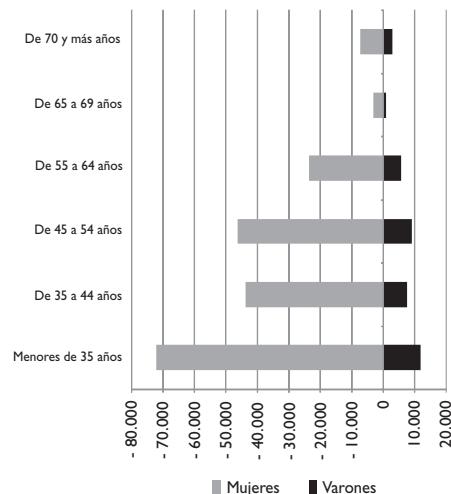


Figura 3. Pirámide de edades de los diplomados en enfermería en 2009.

Otro motivo de preocupación entre gestores y responsables políticos es el grado de envejecimiento del colectivo de profesionales sanitarios y su alta tasa de feminización, creciente en las generaciones más jóvenes. Estos aspectos pueden ser analizados con el sistema de información que nos ocupa. Así, la tasa de feminización de los médicos es del 45%, la de los farmacéuticos del 70%, en veterinarios es del 41% y en podólogos y fisioterapeutas del 55 y el 68% respectivamente. Finalmente, la más alta se da en diplomados en enfermería, que es del 85%. En la cohorte

de menos de 35 años, estas tasas son significativamente superiores⁽⁹⁾. Por lo que al envejecimiento se refiere, en las figuras 2 y 3 se muestran las pirámides de edades de médicos y diplomados en enfermería en 2009, las cuales apuntan el envejecimiento de los médicos y la feminización en las cohortes jóvenes, así como la alta

(9) Tasa de feminización en profesionales sanitarios menores de 35 años
Médicos: 67
Farmacéuticos: 78
Veterinarios: 63
Podólogos: 68
Fisioterapeutas: 70
Diplomados en enfermería: 86

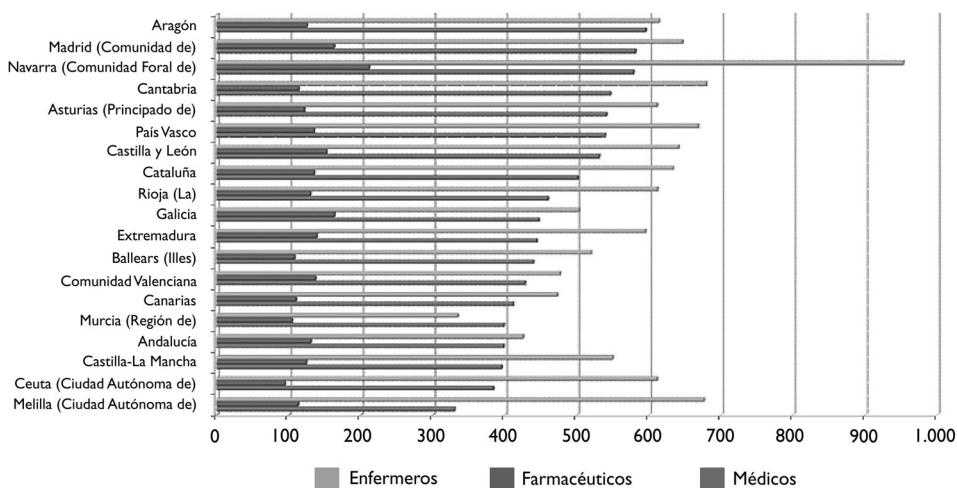


Figura 4. Médicos y farmacéuticos por 100.000 habitantes en 2009.

tasa de feminización de los diplomados de enfermería, junto con su perfil joven.

Finalmente, esta operación estadística permite el análisis territorial. Éste se muestra en la figura 4 para las tasas por 100.000 habitantes, poniendo de manifiesto las disparidades territoriales especialmente en la densidad de diplomados en enfermería.

Desde la perspectiva de la planificación de recursos humanos en el SNS, la información sobre profesionales colegiados, con todo su interés tiene la limitación de que no permi-

te conocer cuántos de dichos profesionales están activos y trabajando en el SNS, así como un mayor detalle por especialidades, con el fin de delimitar aquellas que se perfilan como deficitarias. según el informe de la ponencia de estudio del Senado: “Anestesiología y reanimación, cirugía ortopédica y traumatología, cirugía pediátrica, cirugía plástica estética y reparadora, medicina familiar y comunitaria, pediatría y sus áreas específicas, radiodiagnóstico y urología, sin que tal enumeración resulte exhaustiva”. De hecho, señalan las profesoras Barber y González, en su estudio ya citado

sobre las necesidades de médicos, que para su elaboración las comunidades autónomas tuvieron que aportar la información necesaria expresamente para el estudio.

En tanto se dispone del Registro de Profesionales Sanitarios establecido en la Ley 55/2003, de 16 diciembre, es preciso recurrir también a otros sistemas de información. Así, el recientemente puesto en marcha Sistema de Indicadores de Atención Primaria (SIAP), de base administrativa, dispone de datos sobre profesionales, sanitarios y no sanitarios, que trabajan en atención primaria. Otros sistemas disponibles, como los relativos al sector hospitalario y la Encuesta de Población Activa, se describirán en los siguientes apartados pues no tienen base administrativa.

En los servicios de salud de las comunidades y ciudades autónomas trabajaban, en 2009, 28.405 médicos de medicina familiar, de los cuales un 47% eran mujeres. Esto supone una *ratio* de 1.408 tarjetas asignadas por médico. No se dispone de estándares internacionales para la comparación ya que, como indican Barber y González, ni siquiera los países con mayor tradición de planificación médica se atreven a dar estándares

de necesidad de especialistas por población, desglosadas por especialidades. En nuestro país, el grupo de expertos que ha diseñado el SIAP ha establecido como tramo superior de población asignada el intervalo de más de 2000 tarjetas asignadas por médico. Así, aunque en EE. UU. éste sea el estándar, en España los expertos han situado en 2000 personas por médico de atención primaria el límite del intervalo superior para el análisis de la distribución. Por lo que se refiere a los pediatras (sin datos de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Navarra), este sistema tiene registrados 6.237, lo que supone una *ratio* de 1.064 tarjetas por pediatra, con una tasa de feminización del 64%. Los diplomados en enfermería (sin Navarra) suponen 28.660, es decir, 1.624 tarjetas por diplomado en enfermería, con una tasa de feminización del 77%. Finalmente, el personal no sanitario que trabaja en atención primaria suma 22.195 personas, de las que un 68% son mujeres y la *ratio* de tarjetas sanitarias por auxiliar administrativo se sitúa en 2.937.

Antes de echar mano de sistemas de información basados en la toma directa de datos que permiten pro-

fundizar en los aspectos de la demografía de los profesionales sanitarios, cerraremos este epígrafe haciendo referencia a los sistemas de información contable que permiten medir dentro del gasto sanitario la parte correspondiente a remuneración de asalariados (véase anexo I). La cuantificación de esta masa salarial permite analizar su evolución y, como ya hemos apuntado, el peso que en la provisión de este servicio público tienen los recursos humanos. No obstante, esta información es demasiado agregada para las necesidades de la planificación y gestión. Se echa en falta en nuestro sistema de información datos sobre retribuciones medias por persona según distintas características: edad, sexo, tipo de profesional, territorio, etc. Uno de los pocos análisis de ámbito nacional que se han realizado fue el “Informe del grupo de trabajo para el análisis del gasto sanitario público”, cuya cobertura en los conceptos retributivos fue parcial en aras de la comparabilidad. Estas limitaciones de información sitúan a los gestores de recursos humanos de los servicios de salud territoriales en una posición de desventaja en las negociaciones salariales.

Sistemas de información basados en la recogida directa de datos

Los sistemas de información basados en la toma directa de datos se apoyan en la realización de censos y encuestas, de ellos, los que, estando en el PEN, contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del SNS son los siguientes:

1. Encuesta de Estructura Salarial.
2. Encuesta Anual de Coste Laboral.
3. Encuesta de Población Activa (EPA).
4. Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada.

Continuando con los aspectos demográficos, la Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada informa que a, 31 de diciembre de 2008, trabajaban en los hospitales y sus centros de especialidades 507.181 profesionales vinculados mediante contrato, ya sea como personal funcionario, laboral o estatutario a jornada completa o parcial, excluyendo el personal en formación postgrado. De ellos, un 72% son mujeres. Adicionalmente, el sector contaba con 23.324 como colaboradores habituales, de los cuales, el 25% eran mujeres. Estos efectivos corresponden

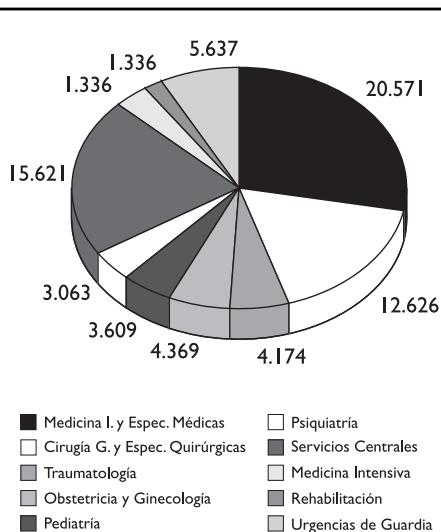


Figura 5. Distribución por especialidades de los médicos en hospitales.

tanto a centros públicos como privados. En los centros del SNS trabajaban 436.837 profesionales. De ellos, la mayoría, 321.495, son profesionales sanitarios. Los médicos en hospitales y centros de especialidades del SNS, suponen 73.446, cuya distribución por especialidades se presenta en la figura 5, que pone de manifiesto que el colectivo más numeroso son los especialistas en medicina interna y especialidades médicas, seguido de los médicos de servicios centrales y de los especialistas en cirugía general y especialidades quirúrgicas.

La EPA es una investigación dirigida al análisis de la población y su relación con la actividad. Proporciona información útil para analizar la evolución de la actividad, la ocupación y el paro en el sector sanitario. La nueva clasificación nacional de actividades CNAE 2009 y las muestras tomadas en esta rama de actividad en la EPA permiten realizar análisis de este sector con una mayor desagregación⁽¹⁰⁾ desde el año 2008. Las muestras permiten realizar un análisis de la evolución de los ocupados en el sector sanitario diferenciando entre actividades hospitalarias, médicas y odontológicas y otras, y ésta es la máxima desagregación disponible en la EPA. En el caso de los parados, el estudio sigue siendo posible aunque las muestras son mucho menores e incluso en algún trimestre resultan insuficientes⁽¹¹⁾. En la tabla 4 se presenta

⁽¹⁰⁾ Esto lo permite el fichero de microdatos solicitado al Instituto Nacional de Estadística con la desagregación a tres dígitos CNAE 2009.

⁽¹¹⁾ Muestras de ocupados en las ramas de actividad sanidad y servicios sociales. EPA 2008 y 2010.

	IT 2008	IT 2010
Sanitarias	3.355	3.622
Actividades hospitalarias	2.226	2.300
Actividades médicas y odontológicas	796	937
Otras actividades sanitarias	333	385

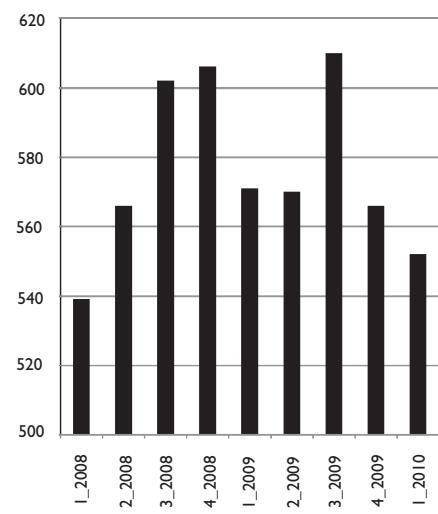
	I-2008	2-2008	3-2008	4-2008	I-2009	2-2009	3-2009	4-2009	I-2010
Total	841	873	920	931	895	906	953	908	888
Actividades hospitalarias	539	566	602	606	571	570	610	566	552
Actividades médicas y odontológicas	206	205	216	228	223	225	232	232	228
Otras actividades sanitarias	95	103	102	98	100	110	112	110	108

Tabla 4. Número de ocupados en la sanidad (miles).

la evolución de la ocupación en la rama de actividad de sanidad. De acuerdo con estos datos, en enero de 2010, trabajaban en el sector sanitario 888.000 ocupados (puestos, no ETC), de los cuales 552.000 trabajan en centros cuya actividad principal es hospitalaria, 228.000 en centros cuya actividad principal es la atención médica y odontológica, y 108.000 en centros dedicados a otras actividades sanitarias. La evolución de estas variables se recoge en las figuras 6 a 8, donde se perfila una caída en la ocupación, seguramente por efecto de la crisis.

Conclusiones

Los sistemas de información sobre recursos humanos del SNS, como hemos visto, permiten disponer de una información básica que apunta

**Figura 6.** Número de ocupados en actividades hospitalarias (miles).

y constata los problemas que vienen preocupando a los gestores de la administración sanitaria. A la luz de estudios recientes y de las recomendaciones del “Informe de la ponencia de estudio de las necesida-

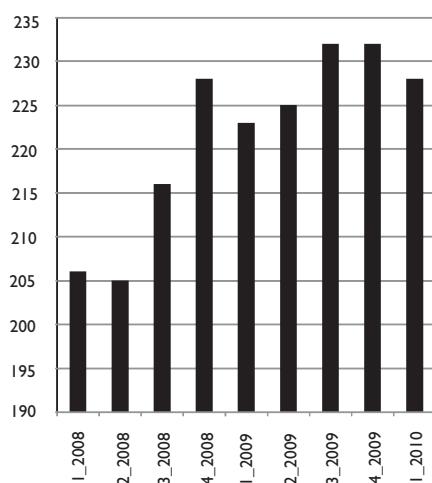


Figura 7. Número de ocupados en actividades médicas y odontológicas (miles).

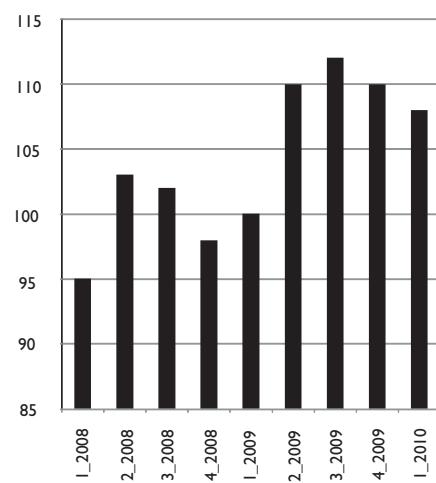


Figura 8. Número de ocupados en otras actividades sanitarias (miles).

des de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud,” las mejoras de la información vendrían de la mano, entre otros elementos, del establecimiento del Registro de Personal Sanitario y de un sistema de información sobre las retribuciones por profesional que constituya un instrumento para compartir la información que se necesita con la finalidad de apoyar la gestión y la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del SNS⁽¹²⁾.

⁽¹²⁾ Por el momento, la información disponible procedente de un sistema de información rutinario es la

Agradecimientos

Agradecemos a Javier Hernández Pascual los comentarios que ha realizado a este trabajo.

de la Encuesta anual de Estructura Salarial y la Encuesta de Estructura Salarial que lo desglosa por componentes del coste:

Encuesta anual de estructura salarial (CNAE-2009). Año 2008.

Resultados Nacionales: Ganancia media anual por trabajador.

Unidades: euros Q: Actividades sanitarias y de servicios sociales.

Ambos sexos	24.837,68
Mujeres	23.088,89
Varones	30.503,04

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INEbase.

Estudios universitarios de grado, máster y doctorado	Explotación estadística de homologaciones de títulos extranjeros y del reconocimiento de títulos de la Unión Europea con fines profesionales	Estadística de profesionales sanitarios colegiados	Sistema de información de atención primaria del Sistema Nacional de Salud
<p>Esta estadística aporta información sobre el número de estudiantes matriculados y graduados según sexo, edad, nacionalidad, tipo de acceso, etc.</p> <p>La estadística se estructura en dos partes: en una primera etapa se desarrolla el avance, que aporta información sobre número, sexo, edad y nacionalidad en los ámbitos estatal, de comunidad autónoma y de universidad. En la segunda etapa se desarrollan los datos definitivos que están sujetos a un tratamiento de la información más exhaustivo, que facilita información desagregada por titulación y universidad.</p> <p>Los datos definitivos permiten conocer cada año los graduados en ciencias de la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomados en enfermería • Diplomados en fisioterapia • Diplomados en logopedia • Diplomados en podología • Diplomados en terapia ocupacional • Licenciados en farmacia • Licenciados en medicina • Licenciados en odontología • Licenciados en veterinaria 	<p>Esta estadística proporciona información anual de las resoluciones de homologación de títulos extranjeros, de la convalidación de títulos extranjeros y del reconocimiento de titulaciones de la Unión Europea reguladas por las directivas comunitarias.</p> <p>Es una explotación estadística del Registro de Títulos Españoles, de Homologaciones de Títulos extranjeros y del Reconocimiento de Títulos de la Unión Europea a Efectos Profesionales.</p> <p>Las resoluciones favorables de homologación de títulos extranjeros universitarios, por estudio, se ofrecen para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermería • Farmacia • Fisioterapia • Logopedia • Medicina • Medicina y cirugía • Nutrición humana y dietética • Odontología • Óptica y optometría • Podología • Terapia ocupacional • Veterinaria 	<p>La Ley 2/1974, de 13 febrero, sobre colegios profesionales, en su artículo 10. Ventanilla única, (añadido por art. 5.10 de Ley 25/2009, de 22 diciembre), determina que a través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, las organizaciones colegiales ofrecerán la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita: "a) el acceso al registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional". Sobre la base de esta información, el INE elabora, la estadística de profesionales sanitarios colegiados, lo que vienen haciendo desde 1953 con periodicidad anual. Su objetivo principal es conocer el número de profesionales sanitarios colegiados existentes en España. Con datos referidos a 31 de</p>	<p>Proporciona información sobre la dotación de personal del Sistema Nacional de Salud que trabaja en atención primaria. Los profesionales que investiga esta estadística son:</p> <p>Medicina de familia. Se refiere al número de efectivos o puestos reales asistenciales, o cupos, que hay en cada ÁREA DE SALUD respecto a este tipo de profesional. Es decir, el número de profesionales en plazas de medicina de familia (por tanto, con un cupo de población asignada). Se distinguen dentro de este tipo de plazas las correspondientes a la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de atención primaria (EAP) • Asistencia no reformada ("modelo tradicional": modelo "de cupo" o términos equivalentes, y profesionales "APD no integrado" en EAP). <p>Además. Se distingue el número total de mujeres por CC. AA. No se incluyen plazas destinadas exclusivamente a la atención de "urgencias" en ninguna de sus modalidades, ni profesionales de "refuerzo", ni ninguna otra situación distinta a las mencionadas (como personal directivo u otros)</p>

Anexo I. Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Estudios universitarios de grado, máster y doctorado	Explotación estadística de homologaciones de títulos extranjeros y del reconocimiento de títulos de la Unión Europea con fines profesionales	Estadística de profesionales sanitarios colegiados	Sistema de información de atención primaria del Sistema Nacional de Salud
<p>Disponible en: http://www.educacion.es/educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/alumnado.html</p> <p>El reconocimiento profesional de la Unión Europea y del espacio económico europeo, por país de expedición, se ofrecen para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enfermero de cuidados generales• Farmacéutico• Matrona• Médico• Médico especialista• Odontólogo• Veterinario <p>La acreditación de títulos de profesionales españoles para establecerse en otros estados de la Unión Europea se ofrece para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enfermero de cuidados generales• Farmacéutico• Fisioterapeuta• Logopeda• Matrona• Médico• Médico especialista• Odontólogo• Óptico• Podólogo• Terapia ocupacional• Veterinario	<p>diciembre, proporciona resultados nacionales, por CC. AA. y provinciales. La información se refiere a médicos, odontólogos y estomatólogos, farmacéuticos, veterinarios, podólogos, fisioterapeutas y diplomados en enfermería. Para todos ellos se recoge sexo, edad y situación laboral y se publican resultados nacionales, por comunidad autónoma y provinciales. La recogida de la información se realiza en el caso de odontólogos y estomatólogos, veterinarios, farmacéuticos y podólogos a través de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales. La relativa a médicos y diplomados en enfermería es recogida a través de los respectivos Colegios Profesionales Provinciales. Tanto la OCDE como la UE, ésta a través de su Oficina de Estadística (EUROSTAT), vienen difundiendo información sobre profesionales colegiados en los países de su ámbito, posibilitando las comparaciones internacionales en esta materia. Debido a los requerimientos internacionales, a partir de</p>	<p>Pediatria. Se refiere al número de efectivos o puestos reales asistenciales, o cupos, que hay en cada área de salud respecto a este tipo de profesional. Es decir, el número de profesionales en plazas de pediatría (por tanto, con un cupo de población asignada). Se distinguen dentro de este tipo de plazas las correspondientes a la modalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo de atención primaria (EAP)• Asistencia no reformada ("modelo tradicional", "modelo de cupo" o términos equivalentes, y profesionales APD no integrados en EAP)• Pediatra "de área" o "pediatra consultor" (términos más frecuentemente utilizados). Además, se distingue el total de mujeres por CC AA. <p>Enfermería. Se refiere al número de efectivos o puestos reales asistenciales que hay en cada área de salud respecto a este tipo de profesional. Es decir, el número de profesionales en plazas de enfermería/DUE. Se distinguen dentro de este tipo de plazas las correspondientes a la modalidad de:</p>	

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Estudios universitarios de grado, máster y doctorado	Explotación estadística de homologaciones de títulos extranjeros y del reconocimiento de títulos de la Unión Europea con fines profesionales	Estadística de profesionales sanitarios colegiados	Sistema de información de atención primaria del Sistema Nacional de Salud
	<p>2003 se modificó la publicación de la estadística. Actualmente, la información que proporciona el INE es:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Profesionales sanitarios colegiados por tipo de profesional, años y sexo2. Número de médicos, farmacéuticos, veterinarios, podólogos, fisioterapeutas y diplomados en enfermería por CC. AA./provincia de colegiación, tipo de profesional, edad y sexo3. Distribución del número de médicos, farmacéuticos, veterinarios, podólogos, fisioterapeutas y diplomados en enfermería por CC. AA. de colegiación, tipo de profesional, edad y sexo4. Número de médicos, odontólogos y estomatólogos, farmacéuticos, veterinarios, podólogos, fisioterapeutas y diplomados en enfermería por CC. AA./provincia de colegiación, tipo de profesional, situación laboral y sexo5. Distribución del número de médicos, odontólogos y estomatólogos, farmacéuticos, veterinarios, podólogos, fisioterapeutas y diplomados en enfermería por CC. AA. de colegiación, tipo de		<ul style="list-style-type: none">• Equipo de Atención Primaria (EAP)• Asistencia no reformada o de “modelo tradicional”: enfermería “de cupo”, “de zona” y profesionales “APD no integrado” en EAP). Además, se distingue el número total de mujeres por CC. AA. No se incluyen matronas, plazas dedicadas en exclusiva la atención de urgencias, plazas de unidades de apoyo ni ninguna otra consideración distinta de las señaladas. Tampoco incluye el personal auxiliar de enfermería <p>Personal no sanitario. Se refiere al número de efectivos o puestos reales de atención directa no sanitaria a los ciudadanos, en cada área de salud. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personal auxiliar administrativo que desarrolla sus funciones en los centros de salud o consultorios locales, como integrantes de los equipos de atención primaria. Estos profesionales suelen integrar las denominadas “unidades administrativas”, “unidades de atención al usuario” u otras denominaciones similares. Generalmente, desarrollan funciones, tanto de atención

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Estudios universitarios de grado, máster y doctorado	Explotación estadística de homologaciones de títulos extranjeros y del reconocimiento de títulos de la Unión Europea con fines profesionales	Estadística de profesionales sanitarios colegiados	Sistema de información de atención primaria del Sistema Nacional de Salud
	<p>profesional, situación laboral y sexo</p> <p>6. Tasa de profesionales sanitarios colegiados por 100.000 habitantes por CC. AA. de colegiación, tipo de profesional y situación laboral</p> <p>Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp416&file=inebase&N=&L=0</p> <p>http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/health/public_health/database</p>	<p>profesional, situación laboral y sexo</p> <p>6. Tasa de profesionales sanitarios colegiados por 100.000 habitantes por CC. AA. de colegiación, tipo de profesional y situación laboral</p> <p>Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp416&file=inebase&N=&L=0</p> <p>http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/health/public_health/database</p>	<p>directa a las personas —tramitaciones, gestoría, citaciones, etc.—, como de apoyo administrativo al conjunto de profesionales del EAP</p> <ul style="list-style-type: none">• Otro personal no sanitario: incluye diferentes puestos de trabajo que llevan a cabo tareas complementarias a las descritas o que desarrollan aspectos parciales de entre los señalados para el caso de auxiliar administrativo. Incluye: celadores, telefonistas. personal polivalente u otras denominaciones similares u otros: referido a personas que realizan labores de información, funciones tipo <i>call-center</i>, etc. Además, se distingue el total de mujeres por CC. AA. Se excluye a los trabajadores sociales. Se excluye también al personal de limpieza, mantenimiento, seguridad, u otros puestos específicos monográficos que no impliquen actividad de tipo administrativo o asimilado <p>Disponible en: http://www.msp.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm</p>

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones públicas	Cuentas satélite del gasto sanitario público	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las comunidades autónomas	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las entidades locales	Otros registros sin explotación estadística aún no disponible
<p>Esta información se publica desde 1990 y ofrece datos de los efectivos al servicio de las distintas Administraciones públicas</p> <p>Entre ellos, del personal que trabaja en las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud en las comunidades autónomas</p> <p>El Boletín es elaborado por el Registro Central de Personal a partir de diversas fuentes procedentes de las distintas administraciones públicas, así como la Encuesta de Población Activa</p> <p>El ámbito de análisis es el siguiente:</p> <p>I. La Administración pública estatal, agrupando bajo esta rúbrica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Administración General del Estado. • Agencias estatales (Ley 28/2006) • Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado • Las Fuerzas Armadas 	<p>Esta estadística aporta información agregada sobre la remuneración de los asalariados en el Sistema Nacional de Salud, proporcionando una clasificación por funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación y formación • Gastos de administración general • Servicios hospitalarios y especializados • Servicios primarios de salud • Docencia MIR • Servicios de salud público <p>Así como por comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía</p> <p>La Estadística de Gasto Sanitario Público viene produciéndose desde 1994. A partir de la edición de 2006, las cuentas del gasto sanitario público se presentan de acuerdo con el principio contable de devengo —gasto real o efectivo en el lenguaje presupuestario— frente a la forma en que</p>	<p>Esta estadística presenta para el ámbito de las CC. AA. el cruce de la clasificación económica de los presupuestos, que incluye como rúbrica los gastos de personal, con la clasificación funcional, que incluye como rúbrica la función sanidad. De esta forma, aporta información agregada sobre la remuneración de los asalariados en el Sistema Nacional de Salud, calculada sobre la base de información registrada con los criterios de la contabilidad presupuestaria</p> <p>El Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano creado para la adecuada coordinación de la actividad financiera de las comunidades autónomas con la de la Hacienda del Estado, tiene encomendada "la coordinación de la política presupuestaria de las comunidades autónomas con la del Estado"(art. 3.2 LOFCA). Como aplicación práctica de este principio de</p>	<p>Esta estadística presenta para el ámbito de las CC. LL. el cruce de la clasificación económica de los presupuestos, que incluye como rúbrica los gastos de personal, con la clasificación funcional, que incluye como rúbrica la función sanidad. De esta forma, aporta información agregada sobre la remuneración de los asalariados en el Sistema Nacional de Salud, calculada sobre la base de información registrada con los criterios de la contabilidad presupuestaria</p> <p>La Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (DGCFAEL) elabora esta estadística a partir de la información suministrada por las entidades locales relativa a los datos económico-financieros correspondientes al presupuesto y a la liquidación del presupuesto de las</p>	<p>Registro Nacional de Especialistas en Formación. El artículo 32 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, establece que en este registro serán inscritos éstos cuando comiencen su formación especializada y en él se anotarán los resultados de sus evaluaciones anuales y final. El Ministerio de Sanidad y Política Social es el responsable de la gestión de este registro. En la página web para profesionales del Ministerio de Sanidad y Política Social, se dispone de acceso electrónico a la información para la realización de gestiones en relación con este registro: http://www.msp.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/home.htm</p> <p>Registro Nacional de Especialistas en Ciencias de la Salud. El artículo 32 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, establece que en este registro se inscribirán todos los profesionales que obtengan un título de</p>

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones públicas	Cuentas satélite del gasto sanitario público	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las comunidades autónomas	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las entidades locales	Otros registros sin explotación estadística aún no disponible
<ul style="list-style-type: none"> • La Administración de Justicia • Entidades públicas empresariales y organismos públicos con régimen específico <p>2. Las Administraciones de las comunidades autónomas</p> <p>3. La Administración local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos • Diputaciones/ Cabildos/Consejos insulares <p>4. Las universidades</p> <p>Disponible en: http://www.mpr.es/servicios/empleo_publico/boletin</p>	<p>mayoritariamente se venían realizando en etapas anteriores y que recogían los gastos de acuerdo con el principio de caja: liquidaciones presupuestarias. De esta forma, la EGSP se alinea con los principios del SEC 95, que establece el devengo como forma de contabilizar las magnitudes de gasto en las cuentas nacionales</p> <p>Para cada una de las funciones que recoge la producción de servicios sanitarios públicos, las cuentas satélite incorporan el desglose de los empleos, definiendo la función de producción: remuneraciones al factor trabajo, consumos intermedios y consumo de capital. Los epígrafes económicos que figuran en la cuenta siguen una clasificación de gastos por naturaleza, habitualmente empleada en el sector público. Así, la remuneración del personal incluye las remuneraciones en dinero o especie de todo el personal directivo, funcionario, estatutario, laboral fijo o</p>	<p>coordinación, el artículo 21.3 de la LOFCA dispone que "los presupuestos de las comunidades autónomas serán elaborados con criterios homogéneos de forma que sea posible su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado". La Asesoría Presupuestaria, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, en desarrollo de las competencias asignadas a este centro directivo, elabora, en términos homogéneos para el conjunto de comunidades autónomas, los datos relativos a sus presupuestos iniciales y liquidación de presupuestos, a partir de la información de cada comunidad</p> <p>La clasificación funcional estructura el gasto aprobado en grupos de función y funciones (para ejercicios anteriores al 2006) o áreas y políticas de gasto (a partir del</p>	<p>entidades locales. Dicha información se basa en la estructura de las clasificaciones económica de ingresos y gastos y funcional del gasto, establecidas por las Órdenes ministeriales del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989 para los Presupuestos de las Corporaciones Locales hasta 2009 inclusive y de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece una nueva estructura presupuestaria, para los presupuestos elaborados a partir del ejercicio 2010</p> <p>En el caso del presupuesto inicial, la información se presenta para Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares, Comarcas y Áreas metropolitanas</p> <p>En el caso de la liquidación del presupuesto, la información se publica para Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares para el período 2001-2005, incorporándose</p>	<p>especialista, así como a quienes vean homologado o reconocido un título obtenido en el extranjero. La Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación es la responsable de la gestión de este registro. En la página web del Ministerio de Educación se dispone de acceso para la realización de las gestiones de expedición y homologación de títulos de especialidades en ciencias de la salud: http://www.educacion.es/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos.html</p> <p>Registro Nacional de Especialistas con Diploma de Capacitación Específica. El artículo 32 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, establece que en este registro se inscribirán todos los especialistas que lo obtengan o que vean reconocido a los mismos efectos profesionales un título o diploma obtenido en el extranjero. El Ministerio de Ministerio</p>

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones públicas	Cuentas satélite del gasto sanitario público	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las comunidades autónomas	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las entidades locales	Otros registros sin explotación estadística aún no disponible
<p>eventual, así como las percibidas como acción social; incluye asimismo las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador</p> <p>Disponible en: http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/docs/EGSP2008/CARATULA_EGSP_2008.xls</p>	<p>ejercicio 2006), en el marco de un proceso de elaboración complejo que tiene por objeto hacer homogéneas las clasificaciones presupuestarias por programas de las comunidades autónomas entre sí y con el Estado, de tal manera que permita efectuar comparaciones y agregaciones en términos de clasificación finalista del gasto presupuestado. A este respecto conviene mencionar que, en general, las comunidades autónomas no han adaptado aún su clasificación funcional a la clasificación por programas del Estado</p> <p>Disponible en: http://www.meh.es/es-ES/Estadistica%20e%20informes/Estadisticas%20territoriales/Paginas/Estadisticas%20Territoriales.aspx</p>	<p>los datos de Comarcas y Áreas metropolitanas a partir de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006</p> <p>Tanto los datos presupuestarios individualizados como los datos agregados se presentan de forma consolidada</p> <p>Esta estadística es de carácter censal. Se recoge información de todas las Diputaciones, Consejos y Cabildos, Comarcas y Áreas metropolitanas, y por todos aquellos Ayuntamientos cuya población es superior a 5.000 habitantes, así como por un porcentaje muy significativo de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Sin embargo, para aquellas provincias en las que no se haya podido disponer de la información relativa a todos los Ayuntamientos, estima el total presupuestario de dicha provincia extrapolando, para cada uno de los nueve estratos de población, la información conocida a través de los</p>	<p>de Sanidad y Política Social es el responsable de la gestión de este registro</p> <p>Registro de Centros Acreditados para la Formación de Especialistas. El artículo 32 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, establece que en este registro serán inscritos todos los centros acreditados para impartir dicha formación. Este registro tendrá carácter público</p> <p>Los datos de los tres primeros registros tendrán carácter público en lo relativo a la identidad de los interesados, al título o diploma que ostentan y a las fechas de su obtención, reconocimiento u homologación. El cuarto registro tendrá carácter público. Todos ellos se integrarán en el Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud, que hará públicos los datos agregados e integrados de los mismos, así como los que resulten de su</p>	

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones públicas	Cuentas satélite del gasto sanitario público	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las comunidades autónomas	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las entidades locales	Otros registros sin explotación estadística aún no disponible
			correspondientes factores de elevación poblacionales. Disponible en: misma dirección anterior	tratamiento estadístico, de acuerdo con los principios generales que se establezcan por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Dichos principios generales quedaron recogidos en la Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Política Social (http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/14/pdfs/A16582-16585.pdf)
Registro de Diplomas de Acreditación y de Acreditación Avanzada. El artículo 32 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, establece que las Administraciones sanitarias públicas establecerán los registros necesarios para la inscripción de los Diplomas de Acreditación y de Acreditación avanzada que expidan. Tales registros tendrán carácter público en lo relativo a la identidad del				

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones públicas	Cuentas satélite del gasto sanitario público	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las comunidades autónomas	Presupuestos y liquidación de presupuestos de las entidades locales	Otros registros sin explotación estadística aún no disponible
				<p>interesado, al diploma o diplomas que ostente y a la fecha de obtención de éstos</p> <p>Registro de personal en los Servicios de Salud integrados en el Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud. El artículo 16 de la Ley 55/2003, de 16 diciembre, establece que los servicios de salud establecerán registros de personal en los que se inscribirán a quienes presten servicios en los respectivos centros e instituciones sanitarios, en los términos en que en cada servicio de salud se determine. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordará los requisitos y procedimientos para posibilitar el tratamiento conjunto y la utilización recíproca de la información contenida en los registros de personal de los servicios de salud, que se integrarán en el Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.</p>

Anexo I (Cont.). Registros administrativos que contienen información relativa o relacionada con los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Barber P, González B. Oferta y necesidad de especialistas médicos en España (2008-2025). Universidad de las Palmas de Gran Canaria y Ministerio de Sanidad y Consumo; 2009. Disponible en: http://www.msps.es/profesionales/formacion/docs/necesidadesEspecialistas2008_2025.pdf
- Blanco A. Información sanitaria de origen administrativo. En: VV. AA, editores. El papel de los registros administrativos en el análisis social y económico y el desarrollo del sistema estadístico nacional. Colección: Estudios de Hacienda Pública. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales; 2007. Disponible en: http://www.ief.es/investigacion/Recursos/Seminarios/Estadistica/RegistrosAdministrativos/BLANCO_Informacion%20Sanitario%20de%20origen%20administrativo.pdf
- García-Prado A, González P. Comportamiento de los profesionales sanitarios en la Unión Europea: reformas existentes y desafíos pendientes. En: Hidalgo A, et al, editores. Recursos Humanos para la Salud: suficiencia, adecuación y mejora. Barcelona: Editorial Masson; 2006.
- González B, Barber P. Planificación y formación de médicos en España.
- Una perspectiva europea. En: Hidalgo A, et al, editores. Recursos humanos para la salud: suficiencia, adecuación y mejora. Barcelona: Editorial Masson; 2006.
- González B, Barber P. Oferta y necesidad de especialistas médicos en España (2006-2030). Universidad de las Palmas de Gran Canaria y Ministerio de Sanidad y Consumo, 2007. Disponible en: http://www.msps.es/novedades/docs/necesidadesEspeciales06_30.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. INEbase. Disponible en: <http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm>
- Instituto Nacional de Estadística. La organización estadística en España. Disponible en: <http://www.ine.es/normativa/leyes/sistestanac.htm>
- Instituto Nacional de Estadística. Varios años. Microdatos de la EPA.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

- Marcos C. Ventajas e inconvenientes, oportunidades y algunas propuestas para el desarrollo de la estadística de base administrativa. En: VV. AA., editores. El papel de los registros administrativos en el análisis social y económico y el desarrollo del sistema estadístico nacional. Colección: Estudios de Hacienda Pública. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 2007. Disponible en: <http://www.ief.es/Investigacion/Recursos/Seminarios/Estadistica/Registros Administrativos/MARCOS%20GAR-CIA%20Ventajas%20e%20inconvenientes,%20oportunidades.pdf>
- Ministerio de Educación. Varios años. Estadística de Estudiantes Universitarios. Disponible en: <http://www.educacion.es/educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas.html>
- Ministerio de Educación. Varios años. Exploración Estadística de Homologaciones de títulos extranjeros y del Reconocimiento de títulos de la UE a efectos profesionales. Disponible en: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3124&area=estadisticas>
- MSPS. Sistema de Información de atención primaria-SIAP. Disponible en: <http://www.msps.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/sia.htm>
- MSPS. Varios años. 20 Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada. Disponible en: <http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/docs/ESCR12008.pdf>
- MSPS. Estadística de Gasto Sanitario Público. Información anual. Disponible en: <http://www.msps.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/gasto-Sanitario2005/home.htm>
- Repullo JR, Oteo LA. Un nuevo contrato social para un Sistema Nacional de Salud sostenible. Barcelona: Ed. Ariel; 2005.
- Senado. Informe de la Ponencia de Estudio de las Necesidades de Recursos Humanos en el Sistema Nacional de Salud, 2010. Boletín Oficial de las Cortes Generales n.º 483. Disponible en: <http://www.senado.es/legis9/publicaciones/pdf/senado/bocg/I0483.PDF>

